Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **26 de Marzo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-7849-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de herramientas que serán destinadas al Colegio Técnico Provincial ubicado en la zona de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 02/22 – RAF 512.

Que a documento 28 obra la Disposición D.G.A.F. N° 19/22 mediante la cual se autoriza la Contratación Directa N° 01/22- RAF 512.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 01/2022 – RAF 512.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 63, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 05/22 – RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, punto a), y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 01/22 – RAF 512, referente a la adquisición de herramientas que serán destinadas al Colegio Técnico Provincial ubicado en la zona de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 05/22 – RAF 512, referente a la adquisición de herramientas que serán destinadas al Colegio Técnico Provincial ubicado en la zona de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa N° 01/22, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 2000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0235** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 26/03/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital